



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 34/19 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de un (1) mueble de 200x100x80cm. con ruedas para ser empleado en el salón de usos múltiples de la Fiscalía de Estado.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "DECO-HOGAR" de Gastón Vieyra, "GEPETO AMOBLAMIENTOS" de Claudio Abel Bugallo y "CORVINO AMOBLAMIENTOS" de José Luis Corvino", como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 23 el comercio "DECO-HOGAR" de Gastón Vieyra, ofrece un (1) mueble de 200x100x80cm. con ruedas que se ajustan a las especificaciones solicitadas, al precio más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso l) del artículo 18 de la ley provincial N° 1015, y en el decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.437 – Equipo de oficina y muebles – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de un (1) mueble de 200x100x80cm. con ruedas, realizado en melamina de 18mm colores gris y negro con tres (3) puertas, seis (6) ruedas y tres (3) estantes regulables a la firma "DECO-HOGAR" de Gastón Vieyra, por la suma de pesos VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.437 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 35 /19

Ushuaia, 11 SEP 2019


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur